



COMUNICADO DE PRENSA

Panel sobre el FEI ordena archivo querellas contra Alcalde de Quebradillas y Director Ejecutivo Autoridad de Carreteras y Transportación

4 de agosto de 2022

(SAN JUAN) – Dos casos totalmente independientes entre sí, que fueron presentados ante la consideración del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI), culminaron con el archivo de investigación por no presentar la prueba requerida para activar el mecanismo de un fiscal especial independiente.

El primero de ellos, está relacionado con un referido de la Oficina del Contralor sobre hallazgos en una auditoría realizada al Alcalde de Quebradillas, Heriberto Vélez Vélez.

En síntesis, luego de un examen de rigor realizado por el Departamento de Justicia a través de la División de Integridad Pública y Asuntos del Contralor (DIPAC), se encontró que el referido contenía los mismos señalamientos de otra pesquisa que había culminado con el cierre de dicho caso.

De hecho, siendo las mismas circunstancias planteadas en el nuevo referido con las que anteriormente se había determinado ausencia de prueba que confirmara un delito, la resolución del Panel adjudica el archivo del caso.

En tanto, contra el Director de la Autoridad de Carreteras y Transportación, Edwin González Montalvo, **obrababa una comunicación anónima** presentando una serie de quejas de manera general, que se centraban en la alegada contratación de la novia del funcionario como su ayudante y de que su equipo de trabajo estaba conformado por personas afines al Partido Popular.

Integridad y Justicia por un Mejor Gobierno

En primera instancia, el examen de Justicia sobre el asunto terció en que ninguna de las quejas contra el funcionario —de ser ciertas— era de índole penal que no constituyen delito.



Relacionó el Secretario Domingo Emanuelli que, ante el carácter administrativo de la cuestión imputada se justifica que el asunto sea referido a la Oficina de Ética Gubernamental. Además, que el resto de los señalamientos ameritan una notificación a la Oficina del Contralor, para que considere las alegaciones en las auditorias que lleven a cabo en la Autoridad de Carreteras.

Considerada la limitada información contenida en la comunicación anónima, el Panel sobre el FEI concurrió con la determinación de Justicia y ordenó el archivo del asunto.